

Recomendaciones ante llamadas no deseadas

1. No te identifiques (pueden grabar la llamada) e identifica a quien te llama.
2. Ante la pregunta “¿Es usted Don/Doña...?” contesta siempre “¿Quién llama y para qué?” Nunca hay que contestar “sí” o “no”. También puedes decir que el teléfono es de uso compartido y que si tienen la intención de hacer una comunicación formal opten siempre en hacerlo por escrito con acuse de recibo.
3. Siempre sin confirmar que eres la persona a la que están llamando.
4. Solicita que no vuelvan a llamar e interrumpe la conversación.
5. De reincidir, pregunta de dónde han obtenido tu teléfono y pide la cancelación de datos por escrito.
6. Si aún así las llamadas continúan, puedes poner una denuncia en la Agencia de Protección de Datos o en una comisaría de policía.
7. Las compañías telefónicas, con orden judicial, pueden rastrear el origen de las llamadas hostiles y agresivas, con el fin de identificar y penalizar a quien actúa de esa forma. Durante esas actuaciones pueden cambiar tu número de teléfono y darte uno privado que no figure en las guías telefónicas.
8. No conviene revelar información sensible de salud por teléfono.
9. En la mutua es recomendable proporcionar la dirección postal para que sea posible una comunicación formal, vía carta certificada con acuse de recibo, telegrama o burofax. Son preferibles estas vías de contacto a ceder el número de teléfono o correo electrónico.

Ponte en contacto con tus delegadas y delegados de CCOO o bien escríbenos al correo ccoogbs@bancsabadell.com

Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes

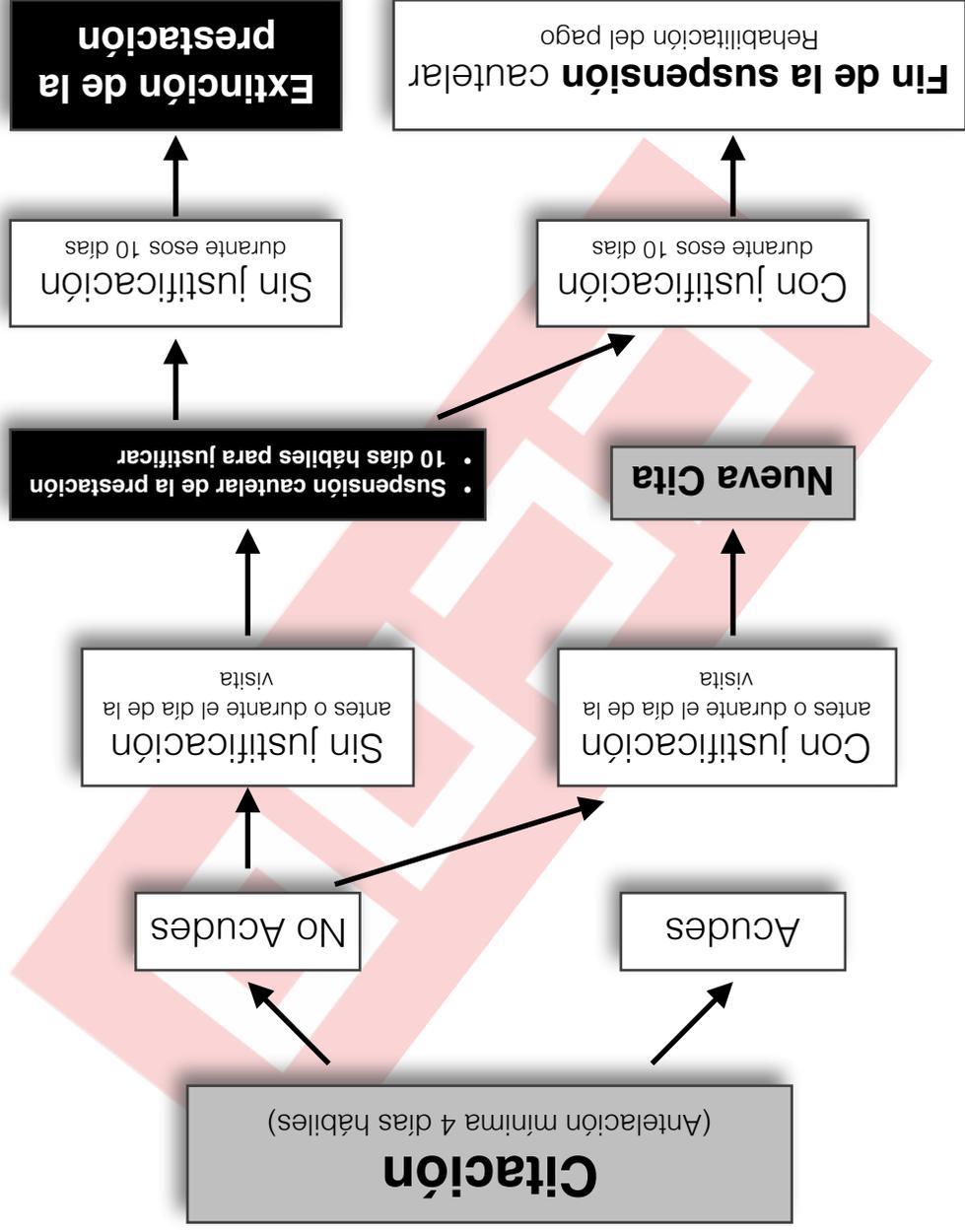


Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos

Cuando los trabajadores y trabajadoras estamos de baja por una enfermedad común, otorgada por nuestro médico de cabecera, es habitual que las mutuas nos citen para realizar los controles médicos.

Ante cualquier incidencia contacta con CCOO

Recomendaciones ante las citaciones para reconocimientos médicos



Mutuas: Seguimiento de las contingencias comunes

A raíz del RD 625 de 2014, las mutuas pueden realizar este seguimiento desde el primer día de la baja, siempre y cuando tu empresa lo haya contratado con la mutua.

Citaçión

Las citaciones han de tener una antelación mínima de 4 días hábiles. Se han de realizar por escrito y acuse de recibo.

Llamadas telefónicas

No se han de admitir citas o compromisos vía telefónica, acudir a una cita concertada de esa manera puede entenderse como un consentimiento "tácito" a esta vía de contacto y comunicación.

Para evitar malos entendidos o errores de interpretación, te recomendamos pedir la información por escrito y con acuse de recibo.

Incomparencia

La incomparencia sin justificación puede dar pie a la suspensión o extinción de la prestación. Nuestra ausencia estará justificada:

- Cuando puedas aportar informe emitido por médico del servicio público de salud que te dispense la asistencia sanitaria, por ser desaconsejable para tu estado de salud.
- Cuando la cita se haya hecho con un plazo previo inferior a 4 días hábiles.
- Cuando acredites la imposibilidad de asistencia por otra causa suficiente.

Tratamiento e informes médicos

El objetivo de la citaçión es un reconocimiento médico para ver si tu estado de salud justifica la baja. La mutua tiene acceso a los informes médicos de la Seguridad Social relativos a tu baja, no tienes obligación de entregarlos.

Sólo pueden aplicarte un tratamiento, prueba o intervención quirúrgica con tu consentimiento explícito. Antes de aceptarlo conviene que lo consultes con tu médico. Si te presentan documentos para firmar, aconsejamos que los leas con detenimiento, a menudo este consentimiento está entre la letra pequeña.

Propuesta de alta

La mutua no puede darte de alta, pero puede realizar una **propuesta de alta médica** a la Seguridad Social. En ese caso, **contacta con tus delegados y delegadas de CCOO** para informarte sobre cómo actuar.

Reclamaciones

Ante un trato inadecuado o vulneración de tus derechos, puedes poner una reclamación ante la mutua.